

Compromisos del Ing. Marco Alfredo Murillo Ruiz Y del Ing. Eduardo José Flores Sánchez, con el gremio de los Directores Responsables de Obra y Corresponsables:

1. Firmar un convenio de colaboración entre la AMDROC AC Y EL CICM, que entre otros puntos se destaquen los siguientes:
 - a) Proporcionar un local en el CICM, para la AMDROC AC.
 - b) La AMDROC AC, organizará cursos de actualización profesional para DRO's y Corresponsables, en las instalaciones del CICM, con el compromiso, de dar la difusión entre los colegiados (encarte en la revista Ingeniería Civil).
 - c) Que se designe un representante y su suplente ante la SEDUVI, SMA, SETRAVI, SPC, INVI y SOPYS, designados de común acuerdo entre la AMDROC AC y el CICM.
 - d) Designar de común acuerdo entre la AMDROC y el CICM, al representante y su suplente ante el ONNCCE, IMCYC y CENAPRED.
 - e) El CICM respetará la propuesta de representación de la AMDROC AC, ante la CADROC.
 - f) La AMDROC AC tendrá derecho de proponer de común acuerdo con el CICM, a la CADROC, a los integrantes de los 4 Comités Técnicos de Directores Responsables de Obra y Corresponsables.
 - g) Organizar de común acuerdo con la AMDROC AC, una reunión semestral en la que se invite a un especialista extranjero en la materia de edificación y construcción, en la que estén presentes ambos presidentes.
 - h) Invitar a un miembro que designe la AMDROC AC, al Consejo Académico del CICM.
 - i) Publicar mensualmente un artículo técnico referente a temas de interés de los Directores Responsables de Obra y Corresponsables.

- j) Promover el acercamiento con los Jefes Delegacionales del Gobierno del DF y designar un representante en cada una de ellas.
 - k) Nombrar de común acuerdo entre el CICM y AMDROC AC, un representante para que se actualicen los aranceles de la especialidad.
- 2.- Integrar a dos representantes de la AMDROC AC al Consejo ampliado del CICM.
- 3.- Condonar el adeudo que tiene la AMDROC AC con el CICM, por arrendamiento de las instalaciones.

ING. MARCO ALFREDO MURILLO RUIZ ING. EDUARDO JOSE FLORES S.

TESTIGOS

ING. J. TONATIUH BALANZARIO S. ING. MAXIMO CESAR ROMERO

ING. RAFAEL FORSBACH PRIETO ING. VICENTE SANTIN CARMONA

El presente acuerdo se firma el viernes 10 de febrero del 2012.